

**ORDENANZA NÚM. 2018-
1406**

UNA ORDENANZA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO DE LA CIUDAD DE GOODYEAR, CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA, PROPONIENDO Y PRESENTANDO ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE GOODYEAR; ENMIENDA AL ARTÍCULO IX, SECCIÓN 5 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE GOODYEAR, PARA CAMBIAR LAS FECHAS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES AL OTOÑO DE LOS AÑOS PARES; ENMIENDA AL ARTÍCULO IX SECCIÓN 6, ESTABLECIENDO QUE UN CANDIDATO QUE RECIBE LA MAYORÍA DE LOS VOTOS EMITIDOS EN LA ELECCIÓN PRIMARIA DEL CONCEJO SE DECLARE ELEGIDO PARA EL CARGO; Y AL ARTÍCULO II SECCIÓN 13 ESTABLECIENDO QUE LAS INDUCCIONES DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO MUNICIPAL OCURRIRÁN EN LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE ENERO DESPUÉS DE LA FECHA DE UNA ELECCIÓN GENERAL; Y DECLARANDO UNA EMERGENCIA.

CONSIDERANDO QUE, el Gobernador de Arizona aprobó la Constitución de la Ciudad de Goodyear City en 2004; y

CONSIDERANDO QUE la Constitución se puede enmendar en cualquier parte o artículo o sección de esta, en la manera prevista por la Constitución de este Estado; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal tiene la autoridad para referir los cambios propuestos a la Constitución de la Ciudad a los electores de la ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, en 2012 la Legislatura de Arizona aprobó el Proyecto de Ley 2826 de la Cámara, que estableció que las elecciones para las subdivisiones políticas del Estado se celebraran solamente en el otoño de los años pares; y

CONSIDERANDO QUE, en 2018 aprobó el Proyecto de Ley 2604 de la Cámara, que estableció otro requisito para las subdivisiones políticas del Estado de Arizona de trasladar sus elecciones al otoño de los años pares en ciertas circunstancias; y

CONSIDERANDO QUE, el Artículo IX, Sección 5 de la Constitución para la ciudad de Goodyear, requiere que las elecciones municipales se celebren en la primavera de los años impares; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal busca referir la pregunta de si cambiar la Constitución de la ciudad de Goodyear para que sea consistente con la ley del Estado sobre la programación de las fechas de las elecciones y la inducción del nuevo Alcalde y de los Concejales recientemente elegidos al cargo y para clarificar sobre qué base se deberá calcular si un candidato es elegido en una elección primaria;

AHORA, POR LO TANTO, SEA ORDENADO POR EL ALCALDE Y EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE GOODYEAR, CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Que la Enmienda al Artículo IX, Sección 5 adjunta aquí y por referencia hecha parte de esto sea propuesta por este Concejo y presentada a los votantes con derecho a voto de Goodyear, Arizona, en una elección especial en marzo de 2019, de conformidad con A.R.S. 9-283 (C).

SECCIÓN 2. Que la Enmienda al Artículo IX, Sección 6 adjunta aquí y por referencia hecha parte de esto sea propuesta por este Concejo y presentada a los votantes con derecho a voto de Goodyear, Arizona, en una elección especial en marzo de 2019, de conformidad con A.R.S. 9-283 (C).

SECCIÓN 3. Que la Enmienda al Artículo II, Sección 13 adjunta aquí y por referencia hecha parte de esto sea propuesta por este Concejo y presentada a los votantes con derecho a voto de Goodyear, Arizona, en una elección especial en marzo de 2019, de conformidad con A.R.S. 9-283 (C).

SECCIÓN 4. Que dicha elección se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones de los estatutos aplicables, disposiciones de la Constitución, ordenanzas y resoluciones de la Ciudad.

SECCIÓN 5. Que para preservar la paz, la salud y la seguridad de los residentes de la ciudad de Goodyear, que sea una emergencia y que por la presente se declara que la misma existe y esta Ordenanza será efectiva desde y después de su aprobación.

APROBADA Y ADOPTADA por el Alcalde y el Concejo de la ciudad de Goodyear, Condado de Maricopa, Arizona, este _____ día de ____ de 20 ____.

Georgia Lord, Alcalde

Fecha: _____

CERTIFICA:

APROBADO EN CUANTO A FORMA:

Darcie McCracken, Secretaria Municipal

Roric Massey, Abogado de la Ciudad

CERTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO DE ARCHIVO

ESTADO DE ARIZONA)
) ss.
Condado de Maricopa)

Yo, la abajo firmante Darcie McCracken, siendo la Secretaria Municipal debidamente nombrada y capacitada de la ciudad de Goodyear, Condado de Maricopa, Arizona, certifico que la Ordenanza anterior Núm. 2018-1406 es una copia verdadera, correcta y exacta de la Ordenanza Núm. 2018-1406, aprobada y adoptada en una reunión ordinaria del Concejo de la ciudad de Goodyear, Condado de Maricopa, Arizona, llevada a cabo el ___ día de _____ de 20___, en la que hubo un quórum presente y, por una votación de _____, ___ votada a favor de dicha ordenanza.

Dada bajo mi mano y sellada en este _____ día de _____ de 20___.

sello

Secretaria Municipal

**ENMIENDA NÚM. 1 PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN DE
GOODYEAR**

Título Oficial:

CONSIDERACIÓN POR LOS ELECTORES DE LA CIUDAD DE GOODYEAR DE LA PREGUNTA DE SI LA SECCIÓN 5 DEL ARTÍCULO IX, FECHA PARA LLEVAR A CABO ELECCIONES PRIMARIAS Y GENERALES, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE GOODYEAR SE DEBE ENMENDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección 5 Fecha para Llevar a Cabo Elecciones Primarias y Generales

~~Las elecciones primarias se llevarán a cabo el segundo martes de marzo de los años impares que preceden a una elección General en el tercer martes de mayo de los años impares.~~

A PARTIR DE 2022, LAS ELECCIONES PARA EL CARGO DE ALCALDE Y DEL CONCEJO SE CELEBRARÁN EN FECHAS ESPECIFICADAS POR LA LEY DEL ESTADO EN EL OTOÑO DE LOS AÑOS PARES. SIN PERJUICIO DE OTRAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN DE LO CONTRARIO, UN ALCALDE O UN MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL OCUPARÁ SU PUESTO HASTA QUE SU SUCESOR ESTÉ CAPACITADO.

Título Descriptivo

En 2012, la Legislatura de Arizona aprobó el Proyecto de Ley 2826 de la Cámara, conocido como "Elecciones Consolidadas", que requirió que todas las elecciones regulares para cualquier subdivisión del Estado (incluyendo condados, ciudades, pueblos, y distritos escolares) deban celebrarse durante el otoño de los años pares, a partir de 2014. En 2018, la Legislatura de Arizona aprobó el Proyecto de Ley 2604 de la Cámara, que estableció otro requisito para que las subdivisiones políticas del Estado de Arizona trasladaran sus elecciones locales al otoño de los años pares en ciertas circunstancias. La Ciudad de Goodyear actualmente celebra elecciones en la primavera de años impares, lo que ahora es incompatible con el estatuto del Estado. Esta enmienda resolverá la inconsistencia al trasladar las elecciones de la Ciudad al otoño de los años pares, a partir de 2022, y establecerá que el Alcalde y los Miembros del Concejo Municipal servirán hasta que sus sucesores estén capacitados.

Lenguaje de la Boleta

¿SE DEBE ENMENDAR LA SECCIÓN 5 DEL ARTÍCULO IX, FECHA PARA LLEVAR A CABO ELECCIONES PRIMARIAS Y GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE GOODYEAR PARA PROPORCIONAR ELECCIONES MUNICIPALES EN EL OTOÑO DE LOS AÑOS PARES A PARTIR DE 2020?

SÍ

Un voto de SÍ tendrá el efecto de cambiar las fechas de las elecciones primarias y

generales para los cargos de Alcalde y Concejal para el otoño de los años pares.

NO

Un voto de NO tendrá el efecto de mantener las fechas de las elecciones primarias y generales para los cargos de Alcalde y Concejal en la primavera de los años impares.

**ENMIENDA NÚM. 2 PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN DE
GOODYEAR**

Título Oficial:

CONSIDERACIÓN POR LOS ELECTORES DE LA CIUDAD DE GOODYEAR DE LA PREGUNTA DE SI LA SECCIÓN 6, ARTÍCULO IX MAYORÍA PARA ELEGIR EN LA PRIMARIA, DE LA CONTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE GOODYEAR SE DEBE ENMENDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección 6 Mayoría para Elegir en la Primaria

En la elección primaria, cualquier candidato que reciba la mayoría de los votos emitidos **PARA EL CARGO EN CUESTIÓN** en dicha elección se declarará elegido al puesto para el cual él es candidato, y no se llevará a cabo ninguna elección adicional para dicho candidato. Si más candidatos reciben un voto mayoritario que las vacantes que se llenarán, los que reciban el mayor número de votos serán declarados elegidos, igual al número de vacantes.

Título Descriptivo

Esta enmienda a la Constitución aclara que el cálculo del número de votos requeridos para que un candidato sea elegido para el cargo en una elección primaria se basará solamente en el número de votos emitidos para ese cargo en particular, no en el número total de votos emitidos en la elección como un todo.

Lenguaje de la Boleta

¿SE DEBE ENMENDAR LA SECCIÓN 6 DEL ARTÍCULO IX, MAYORÍA PARA ELEGIR EN LA PRIMARIA, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE GOODYEAR PARA ESTABLECER QUE EL NÚMERO DE VOTOS NECESARIOS PARA SER ELEGIDO A UN PUESTO EN UNA ELECCIÓN PRIMARIA SEA LA MAYORÍA DE LOS VOTOS EMITIDOS PARA EL PARTICULAR CARGO EN CUESTIÓN?

SÍ

Un voto de SÍ tendrá el efecto de cambiar la Constitución de Goodyear para que la elección de un candidato en una elección primaria se base en la mayoría de los votos emitidos recibidos para ese cargo en particular.

NO

Un voto de NO tendrá el efecto de mantener el lenguaje actual de la Constitución de Goodyear que basa la elección de un candidato en una elección primaria en la mayoría de todos los votos emitidos recibidos en la elección.

**ENMIENDA NÚM. 3 PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN DE
GOODYEAR**

Título Oficial:

CONSIDERACIÓN POR LOS ELECTORES DE LA CIUDAD DE GOODYEAR DE LA PREGUNTA DE SI LA SECCIÓN 13, DEL ARTÍCULO II INDUCCIÓN DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO MUNICIPAL AL CARGO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE GOODYEAR SE DEBE ENMENDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección 13 Inducción del Alcalde y del Concejo Municipal al Cargo

En la primera reunión ordinaria ~~en abril~~ **DEL MES** siguiente a la fecha de la elección general, el Concejo llevará a cabo una reunión con el propósito de incorporar al recién electo Alcalde y miembros del Concejo Municipal, y para elegir un Vicealcalde y organizar el Concejo.

Título Descriptivo

Esta enmienda administrativa de la Constitución aclara que los miembros recién electos al Concejo de la Ciudad de Goodyear serán juramentados en el cargo en la primera reunión ordinaria en el mes después de una elección general, no necesariamente durante el mes de junio.

Lenguaje de la Boleta

¿SE DEBE ENMENDAR LA SECCIÓN 13, DEL ARTÍCULO II, INDUCCIÓN DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO MUNICIPAL AL CARGO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE GOODYEAR DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA EN JUNIO A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL MES SIGUIENTE A UNA ELECCIÓN GENERAL?

SÍ

Un voto de SÍ tendrá el efecto de cambiar la Constitución de Goodyear para incorporar al recién electo Alcalde y miembros del Concejo Municipal de la primera reunión ordinaria en junio, a la primera reunión ordinaria en el mes siguiente a una elección general.

NO

Un voto de NO tendrá el efecto de mantener el lenguaje actual de la Constitución de Goodyear que incorpora al recién electo Alcalde y miembros del Concejo Municipal en la primera reunión ordinaria en junio después de una elección general.